Radicado No. 54172-4089-001-2021-00262-00

La suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota, procede a realizar la liquidación de costas dentro del proceso ejecutivo hipotecario de la referencia, así:

Agencias en derecho (folio 32-33)	$700.000,00
Total	$700.000,00

Chinácota, junio 21 de 2022.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

Al despacho de la señora juez el proceso para que ordene lo procedente.

Chinácota, junio 21 de 2022.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2021-00262-00

Chinácota, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo indicado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho se dispone aprobar la liquidación de costas que antecede realizada por secretaria dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia a cargo de la parte demandada NELSON ENRIQUE DELGADO VELAZCO y a favor de la parte demandante JOSE LUIS ROSO JAIMES.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez